DIARIO DEL COMERCIO

ORGANO DEL PARTIDO LIBERAL DEMOCRATICO

AÑO XVII | PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN: En toda España, CINCO pesetas trimestre. En el extranjero, 15 pesetas trimestre. Pago adelantado. Remitidos y anuncios á precios convencionales. | Tarragona Miércoles 15 de Marzo de 1911 | Redacción y Administración: CALLE DE AUGUSTO, 28, 1.º, 1.ª | NÚM. 4913

Emigración é inmigración oficial

No en vano hemos sostenido muchas veces que no se podían tomar como cifras absolutas, todas las que se dan referentes á la emigración, porque una buena parte de ella no puede, en realidad, ser considerada como tal, pues á decir verdad, los que se van temporalmente, ni pueden, ni deben ser considerados como emigrantes.

Los numerosos españoles que salen periódicamente en épocas determinadas, generalmente en los meses que aquí están mano sobre mano por falta de trabajo, para volver con la misma periodicidad, cuando se acaban las faenas en el país adonde fueron y se comienzan las de aquí, no pueden ser calificados en manera alguna como verdaderos emigrantes, puesto que se encuentran en el mismo caso que los turistas que van al extranjero á pasar una temporada más ó menos larga, puesto que no se diferencian más que en la finalidad del viaje, ya que estos últimos se proponen divertirse y gastar dinero, mientras que los primeros tienen por objeto trabajar y ganar dinero para traérselo á la vuelta.

A éstos pueden agregarse cuantos se embarcan para América, bien sea por recreo, ó por negocios, sean propios ó agenos, y también todos los viajantes y comisionistas, aunque su excursión por Ultramar dure meses y años; y entre éstos podrían incluirse asimismo los innumerables dependientes que atraviesan el mar para ver de crearse una fortuna detrás del mostrador, y volver con ella á la patria para disfrutarla tranquilamente en el descanso después de una vida laboriosa.

Vése algo de esto, aunque demasiado obscura y veladamente, en los datos estadísticos que publica la Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico sobre el movimiento de pasajeros por mar, habido en nuestros puertos en el año pasado. Adviértase en primer lugar, que estos datos son incompletos, pues desde luego se dice que sólo se trata del movimiento de los puertos, y aun podría agregarse que solamente abarca lo que consta oficialmente, pues claro está que no se puede comprender en dicha estadística la emigración que se hace subrepticia y clandestinamente, que tampoco es insignificante.

Resultan además incompletos los datos del Instituto Geográfico y Estadístico porque en ellos no se comprende la emigración que se verifica por tierra, ó sea atravesando las fronteras francesa y portuguesa para embarcar sin trabas en cualquier puerto de estas dos naciones, que en realidad es mucho más considerable de lo que á primera vista parece, sobre todo de las provincias fronterizas y de las que están próximas á éstas.

El resumen sumario de los datos referentes á la emigración é inmigración en 1910, publicados por dicho centro oficial, arroja las siguientes cifras:

El total de personas que salieron de España en ese período de tiempo fué de 191.761 y las que entraron 99.839.

La provincia por donde salieron más personas fué Pontevedra, que arroja una cifra de 43 939, siguiéndole en cantidad La Coruña, con 33 319 emigrantes.

Las únicas provincias marítimas por las que no salieron ni entraron pasajeros fueron Gerona, Granada y Lugo.

La menor cifra de emigración corresponde á Tarragona y Castellón. Por la primera sólo salió un pasajero, y por la segunda, seis.

Clasificada la emigración y la inmigración por sexos, resulta que salieron de España 137.128 varones y 54 633 hembras y 22.785 de las segundas.

Menores de catorce años salieron 28.209; de catorce á sesenta, 160.917, y de más de sesenta, 1.643.

La mayor suma de emigrantes se ha dirigido á América, puesto que marcharon allá 157.197 personas, siguiendo por este orden á las demás partes del mundo: á Africa 28.398; á Europa, 5.653; á Oceanía, 495, y á Asia, 18.

Si se contraponen las cifras de la emigración con las correspondientes á la inmigración, ya no resulta aquella tan exagerada, puesto que queda reducida á menos de la mitad; y aun habría que agregar á estos todos los que desembarcan en puertos extranjeros y se repatrían por las fronteras terrestres.

No quiere decir esto que no deploremos el éxodo de tantos millares de españoles que merman considerablemente el censo de población, y nos hace aparecer ante los extraños como un pueblo improlífico y semi muerto, pues realmente si no hubiera habido la emigración registrada en el último decenio, indudablemente el censo recién verificado daría una suma de 21 ó 22 millones de habitantes. Pero tampoco conviene exagerar los términos del problema, fijándose únicamente en los que se van y haciendo caso omiso de los que regresan.

Tampoco debe olvidarse que no todos los que se van son cantidades negativas, y así se encargan de demostrarlo los innumerables giros que se hacen por los Bancos americanos á petición de muchísimos emigrantes, que mandan pequeñas cantidades á sus deudos de la Península, y que juntas ascienden á muchos millones, que vienen á aumentar la fortuna pública.

Por lo demás, si es cierto, como se viene diciendo uno y otro día, que hay tantos emigrantes descontentos en los países de destino, seguimos opinando como antes; es decir, que sería mejor que todas las medidas que aquí se tomaran y mejor empleado el dinero que se hubiera de gastar aquí en oficinas y personal, destinarlo á repatriar á cuantos quisieran, por cuenta del Estado, pues se matarían los deseos de otros muchos de ir á probar fortuna á otros países.

S. MUGUERZA.

(Del *Diario del Comercio* de Barcelona).

La cuestión de los suplicatorios

El ministro de Gracia y Justicia ha leído en el Congreso el siguiente proyecto de ley:

Artículo primero. Corresponderá á la Sala de lo criminal del Tribunal Supremo el conocimiento de las causas contra senadores y diputados, aun cuando solo tengan el carácter de electos, extendiéndose la competencia del Tribunal hasta la conclusión del proceso, con independencia de la vida legal de las Cortes á que perteneciesen los acusados. La competencia del Tribunal tendrá fuero de atracción para los delitos conexos y para los co-reos no diputados ó senadores.

Art. 2.º Cuando los diputados ó senadores contra los que se proceda fuesen militares ó marinos no retirados y el hecho perseguido esté comprendido en las leyes penales especiales del Ejército y Armada, el Tribunal competente para juzgarlos será el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Art. 3.º Si incoado un sumario por un juez de instrucción, ya por oficio, ya por denuncia, apareciesen indicios de responsabilidad contra algún senador ó diputado, tan pronto como fuesen practicadas las medidas necesarias para evitar la ocultación del delito ó la fuga del delincuente se remitirán las diligencias en el plazo más breve posible al Tribunal Supremo ó al Consejo Supremo de Guerra y Marina, con arreglo á su competencia. Igualmente remitirá los autos que estuvieran instruyéndose contra persona que hallándose procesada fuese elegida senador ó diputado, inmediatamente que tuviera noticia de su proclamación. En caso de flagrante delito podrá el juez instructor acordar desde luego el procesamiento y prisión del delincuente, dando inmediata cuenta al Tribunal ó Consejo Supremo.

Art. 4.º El Tribunal Supremo ó Consejo Supremo de Guerra y Marina procederán en los casos que se le atribuyen por la presente ley de conformidad, respectivamente, con lo prevenido en la ley de enjuiciamiento criminal para la instrucción de las causas que le competen, con arreglo á la misma ley, y á las orgánicas del poder judicial y á lo establecido en el Código de justicia militar, y demás disposiciones; que regulan el ejercicio de su jurisdicción.

Art. 5.º Las denuncias ó querellas contra senadores y diputados se formularán ante el Tribunal Supremo ó ante el Consejo Supremo de Guerra y Marina, observándose lo dispuesto en las leyes y disposiciones de procedimientos que determina la competencia de dichos tribunales.

Art. 6.º Sólo al Tribunal Supremo ó al Consejo Supremo de Guerra y Marina corresponde la facultad de pedir autorización al Senado ó al Congreso para procesar á un senador ó diputado. Al efecto, dirigirá suplicatorio al cuerpo colegislador correspondiente, acompañando testimonio de las acusaciones que estime necesarias y del dictamen fiscal si lo hubiere.

Art. 7.º Mientras que el Senado ó el Congreso no resuelvan sobre la autorización pedida, se suspenderán las diligencias de las causas, excepto las encaminadas á la reforma de los autos ó providencias en que con anterioridad se hubieran acordado la detención, prisión ó procesamiento.

Art. 8.º Si el Senado ó el Congreso denegasen la autorización para procesar, se comunicará el acuerdo al Tribunal requirente, el cual dispondrá el sobreseimiento libre respecto al senador ó diputado. Si la autorización fuese concedida, continuará el procedimiento hasta que recaiga resolución ó sentencia firme, aun cuando antes de dictarla fuesen disueltas las Cortes á que perteneciese el senador ó diputado objeto del suplicatorio.

Art. 9.º Negada por el Senado ó el

Congreso la admisión como senador ó diputado de la persona á la que se refiera un suplicatorio, el presidente de la Cámara lo comunicará al Tribunal respectivo, para que éste remita la causa al juez ó Tribunal competente, con arreglo a derecho y prosiga la sustanciación que proceda.

Art. 10. Las providencias ó autos de detención, arresto ó prisión y procesamiento dictadas contra un senador ó diputado por el Tribunal Supremo ó el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en uso de la jurisdicción que les atribuye la presente ley y con sujeción a las reglas que la misma establece, así como las de reforma ó renovación de dichas providencias ó autos, serán comunicadas al cuerpo colegislador a que corresponda la persona de las mismas.

Art. 11 Los preceptos de la presente ley regirán desde la fecha de su promulgación, aplicándose á los procesados en curso contra senadores ó diputados, salvo que el senador ó diputado comprendido en el procedimiento reclame ser juzgado por el juez ó Tribunal competente, con arreglo á las leyes ó disposiciones que vinieron rigiendo antes de dicha fecha.

A fin de que este derecho pueda ejercitarse, el juez ó tribunal que conozca de las causas pendientes dará audiencia por término de cinco días al senador ó diputado de que se trata, para que manifieste si opta para seguir en la misma jurisdicción, entendiéndose que de no hacerlo expresamente queda sometido á la nueva ley.

Madrid 10 de Marzo de 1911.—El ministro, Ruiz Valarino.

Alcance postal

Madrid 13.

Consejo de ministros

Se ha celebrado esta mañana Consejo de ministros en Gobernación, durando desde las diez y media hasta la una y cuarto.

Al Sr. Alonso Castrillo, encargado de dar referencia del Consejo á los periodistas, nos dijo que se aprobaron varios expedientes de adquisición de material sin subasta.

La ponencia encargada del tratado de comercio con Cuba dió cuenta de sus trabajos.

Aprobóse la permuta de cruces de primera clase de beneficencia por grandes cruces, á favor de los Sres. Recour y el Dr. Marrón.

Se convino en pedir á las Cortes un crédito extraordinario para la prevencion de epidemias y creación de estaciones sanitarias. Con los recursos actuales se construirán barracas de desinfección en Portbou.

El ministro de la Gobernación dió cuenta de las reformas que proyecta introducir en la policía, que no afectan á la parte fundamental sino á detalles como el de la jubilación, que se fija en los 65 años, y recibió el encargo de sus compañeros de redactar un proyecto de ley sobre el régimen político y administrativo de Canarias.

Se nombró una ponencia formada por los ministros de la Guerra y Fomento para el estudio de la carretera de Algeciras, que atraviesa la zona militar.

El ministro de la Guerra informó al Consejo acerca de 92 enmiendas presentadas al proyecto de ley de servicio obligatorio.

Tratóse de la venta de la arqueta por el cabildo de Zamora, acordando adquirir el Estado dicha joya, cambiando impresiones sobre el medio de impedir que ocurran casos análogos.

El ministro de Hacienda recomendó á sus compañeros que activasen la confección de los próximos presupuestos.

Trabajos de comisiones

Se asegura que la comisión dictaminadora en la ley de Reclutamiento matendrá el que ordenados *in sacris* y religiosos profesos presten en el ejército los servicios de su ministerio.

Ante la comisión que entiende en el proyecto de exacciones locales informaron, haciendo varias observaciones, los Sres. Escoriaza, en nombre de la Sociedad de Tranvías de Granada, y Massó, por la Compañía Nacional de Tranvías.

La comisión informadora de la ley de Reclutamiento ha acordado reproducir el dictamen.

Noticias de Canarias

Ha sido detenida en Las Palmas una dama alemana, acusada de un robo importante de brillantes, realizado en el Transvaal.

—Ha llegado á Canarias, procedente de la Argentina, el comandante mejicano Sr. Sánchez Juárez, nieto del célebre presidente Juárez.

—A bordo del vapor «Delfín» han llegado á las Palmas, procedentes de Cádiz, 400 reclutas destinados á esta guarnición. Muchos vienen enfermos, habiendo fallecido uno de ellos. Los reclutas se quejan de la alimentación que se les daba á bordo.

La Corte en Sevilla

Sevilla, 13.

Pasearon por los jardines del Alcázar los príncipes.

La Reina dió su acostumbrado paseo matutino.

El Rey paseó á pié por las Delicias.

Don Alfonso luego recibió en audiencia á varios militares.

—Ha jurado el cargo de gentilhombre el coronel de caballería de Alfonso XII.

—Por la tarde los príncipes dieron el paseo de costumbre.

Se ha celebrado el *Raid-paper* con asistencia de los Reyes. Más de ochenta ginetes han recorrido unos ochenta kilómetros, siendo el primero en llegar á la meta el Rey, y en segundo lugar el gobernador militar Sr. Contreras.

En el chalet de la Sociedad del Tiro de Pichón se sirvió un té á los Reyes. Después regresaron á Palacio escoltados por los ginetes.

El Rey marcha mañana á Villamanrique donde pasará dos dias cazando. Acompañarán al monarca en la cacería, la condesa de París, los infantes D. Carlos y D.ª Luisa y la duquesa de Orleans.

Con motivo del viaje del Rey á Villamanrique se han concentrado 40 guardias civiles al mando de un teniente.

—Hoy reanudó la matanza el gremio de tablajeros.

Noticias portuguesas

Badajoz 13.

Hoy no llegó correo alguno portugués. Por la población han circulado rumores referentes á desórdenes ocurridos en un punto cercano á Lisboa; hasta el presente nada se ha confirmado. Sólo se sabe que persiste la gravedad de la situación hasta el extremo de que las familias que se han refugiado aquí y que habían decidido volver á Portugal han suspendido su vuelta por las noticias recibidas.

A causa de la vigilancia que ejercen los guardianes en la frontera por los contrabandistas ha cesado la introducción de toda clase de géneros españoles; esto ha redundado en perjuicio del pequeño comercio de Badajoz que se queja de ello.

Una comisión del Ayuntamiento asistirá al acto del descubrimiento de la lápida en honor de Menecho, que se colocará en el salón de sesiones del Ayuntamiento de Cádiz.

MARÍTIMAS

Movimiento del puerto

EMBARCACIONES LLEGADAS AYER

De Sevilla y Valencia, v. «Aragón», de 1.028 ts., c. Lanuza, con efectos, consignado á los Sres. Mac-Andrews y C.ª

De Barcelona, v. «Paulina», de 1.238 ts., c. Anazagasti, con efectos, consignado á los señores Mac-Andrews y C.ª

De Génova, v. i aliano «Alemagna», de 493 ts., c. Garibaldi, con efectos, consignado á los Sres. Terré y Casanovas.

DESPACHADAS

Para San Carlos, l. «Alfreda», en lastre.

Para Barcelona, v. «Aragón», con carga general.

BOLETÍN RELIGIOSO

SANTOS DE HOY.—S. Silvio y Sta. Madrona mrs.

SANTOS DE MAÑANA.—Stos. Hilario ob. y Félix mrs.

CORTE DE MARÍA

Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. de la Asunción en la Catedral.

ORACIÓN DE LAS CUARENTA HORAS

Continúa en la iglesia de Santa Clara, estando el Señor de manifiesto por la mañana de ocho á once celebrándose las Misas de exposición y de reserva y por la tarde de tres y cuarto á siete.

MISAS FIJAS EN LOS DIAS FESTIVOS

CATEDRAL.—Altar de San Miguel a las cuatro y media, ocho, nueve, once y doce.

A las siete en la capilla de Sta. Tecla.

STMA. TRINIDAD.—A las seis y cuarto, siete y media y ocho.

SAN FRANCISCO.—A las seis, siete, ocho y once

SAN JUAN BAUTISTA.—A las cinco, seis, siete, ocho y once.

SAGRADO CORAZON.—A las cinco, cinco y media, seis, seis y media, siete, ocho, nueve y doce.

BENEFICENCIA.—A las nueve.

PP. CARMELITAS.—A las seis, siete, ocho y diez y media.

CRÓNICA OFICIAL

Registro civil

Inscripciones verificadas en el dia de ayer

NACIDOS.—Isabel Mateu Gabriel.

FALLECIDOS.—Rosa Barberá Ascaso, Nao 6, (8 meses); Teodora Betaret Cortes, Hermanitas de los Pobres, (79 años).

MATRIMONIOS.—Ninguno.

MOVIMIENTO BURSÁTIL

Bolsa de Barcelona

Barcelona, 14, 19'56.

CAMBIOS EXTRANJEROS

Londres á 90 dias fecha.	00'00	d
Id. á 60 dias fecha.	00'00	»
Id. á 90 dias vista.	26 99	»
Id. cheque.	27'53	ps.
Paris á 90 dias fecha.	00'00	»
Id. la vista.	00'00	»
Hamburgo á la vista.	00'00	»

EFECTOS PUBLICOS

	Dinero	Papel
Deuda interior contado..	00'00	00'00
» fin mes	84'30	84'325
» fin próximo	00'00	00.000
Deuda amortizable fin mes.	000'00	00'000
Carpetas. provis. Amotr. fin mes.	00'00	00'00

OBLIGACIONES CONTADO

Ferrocarril Norte especiales.	000'00	000'00
» San Juan Abadesas.	80'50	81'00
» T. B. y F. 2 1/4 por 100.	59 85	60'00
» T. B. y F. 4 1/2 por 100.	00'00	00'00
» Alicante 4 por 100	00'00	00'00
» M. T. B. Reus Roda.	58'25	58'75
» Almansas 3 °/o no adheri.	00'00	00'00
» Almansas 3 p. 100 adher.	79'00	79'25
» Orense.	42'50	43'00

ACCIONES FIN MES

Banco Hispano Colonial.	000'00	000'00
Sociedad Catalana General de Crédito	00'00	00'00
Medina-Zam. y O. á V.	00'00	00'00
Norte de España..	90'90	90'95

Bolsa de Madrid



Madrid, 14, 18'82.

4 por 100 interior contado	84'35
4 por 100 fin mes idem	84'30
5 por 100 idem fin próximo	00'00
5 por 100 amortizable.	101'90
Carpetas provisionales amortizable 5 0/0	92'80
Banco de España.	451'00
Tabacalera.	321'00
Cambios de Paris	8'55
Idem. de Londres.	27'46
4 por 100 exterior.	00'00

NOTAS DE LA LOCALIDAD

Copiamos de *Tarragona Federal:*

«FORA CARETES

Als electors dels districtes de Falset-Gandesa y Tortosa-Roquetas.

Les eleccions provincials que 'n los districtes de Falset-Gandesa y Tortosa-Roquetas se celebrarán lo dia 12, no representan solsament el triomf de tal ó qual partit politic. Això pot interessar ó pot halagar a un nombre determinat, mes o mens nombrós de ciutadans. Les eleccions provincials, representin quelcom mes, representen la tranquilitat ó la intranquilitat en la Diputació, representen el triomf de la honradessa administrativa, o la complicitat dels tarugos elocuenment possats de relleu per nostres amichs en Ramón Cavallé y en Josep Mestres en plena sesió; tarugos que ab el vot y la paraula han consentit y ajudat els Monteverde, Roig y Olessa que encara tenen la barra de presentarse novament a demanar els sufragis als electors.

Sí, Monteverde, Roig y Olessa, han estat els defensors del actual president de la Diputació en Anselmo Guasch, que ha portat a la bancarota l' administració de la nostra Diputació, cobrant gastos de representació mentres deixava de pagar a 'n els empleats y a les didas de la Beneficencia; pagant crescudes facturas de matxaca que no s' ha gastat a 'n els seus *consocis*, mentres deixava que'ls infans y pobrets de la Beneficencia patissin gana, y que no 's morien de fam moltes vegades perque 'l director d' aquell establiment y alguna altra persona caritativa descontaven lletres al Banch, donant a seva firma pera pagar a 'n els contratistes que 's negaven a entregar aliments perque no cobraven.

Els Monteverde, Roig y Olessa son els que surtien sempre a la defensa d' en Guasch quan algùn amich nostre ab datos irrefutables, demostrave els xanxullos del actual president de la Diputació.

Els Monteverde, Roig y Olessa son els cómplices de que les nostres carreteres estiguin converlides en barrancs, a pesar de que la caixa de la Diputació s' ha buidat pagant crescudes factures de matxaca que no s' ha gastat, donchs, ells, ab el seu vot, y constanloshi moltes vegades que les factures eren imaginaries, aprovaven el conte.

Teniula present la gestió d' en Monteverde, electors del districte de Tortosa-Roquetas la conducta dels Roig y Olessa; y cuant vinguin a demanarvos els vots, traieuseis del devant ab la salivada del maijor despreci, arrencánloshi la careta que porten pera apareixer a 'n els vostres ulls, decents y honrats administradors.

***

El qui no vota la candidatura de conjunció republicana pera diputats provincials en els distictes de Falset-Gandesa y Tortosa-Roquetas, se declara cómplice dels xanxullos y tarugos que s' están fent per l' element caciquiste, diguis aquet carliste, lliveral o conservador, en la Diputació provincial.»

Copiamos de *La Cruz*:

«El Sr. Boada, haciéndose eco de las quejas de los industriales por el aumento que ha tenido la contribución, pidió explicaciones de la *rebaja* del 8 por 0\0 que la comisión de Hacienda proponia en el tipo de recargo municipal.

Como de costumbre fué el Sr. Vallvé el encargado de dar explicaciones, y lo hizo también, como de costumbre, en la forma que pudo, empezando por negar exactitud á lo que *La Cruz* decia sobre el particular, y terminando por exponer la contingencia de que el Ayuntamiento perderia el auxilio que le concede el Estado, si se accediera á no cobrar el máximo de recargo municipal que autoriza la ley de 2 de Enero del corriente año.

En primer lugar hemos de manifestar que los datos y números que aducíamos en nuestra edición de anteayer son completamente exactos, salvo la cifra en que consignábamos el total-aumento de los recargos, que hacíamos ascender á 77 por 0\0, debiendo ser 82 1\2 por 0\0 en relación con el tipo contributivo del año 1910. En todo lo demás no hay error alguno, y si el Sr. Vallvé quiere tomarse la molestia de cojer una pluma y hacer el cálculo, verá que la diferencia traducida en pesetas, de cobrar el Ayuntamiento el 40 por 0\0 de pesetas 120 ó cobrar 32 por 0\0 de 140 pesetas que es la proporción de aumento que han tenido las cuotas, no resulta un 32 por 0\0, sino el 37 1\2 que nosotros indicábamos.

La manifestación del Sr. Vallvé de que el Ayuntamiento no podia dejar de percibir el 32 por 0\0, sopena de exponerse á perder la subvención del Estado por la desgravación de los vinos, nos parece más efectista que real. En efecto, de la liquidación practicada en virtud de la ley desgravando los vinos hasta 16 grados, resultó que el Estado, debia abonar al Ayuntamiento, durante 5 años, la suma de 151.769 80 pesetas, que se descompone así:

	Pesetas
Impuestos cedidos por el Estado..	65 432 89
Auxilios en efectivo.	86.336'91
Total.	151.769 80

Entre los impuestos que el Estado cedió al Ayuntamiento figura el de cédulas por pesetas 21.228'99 y el 24 por 0\0 de aumento en la contribución industrial por pesetas 34.182'24, cantidades que seguramente habrán variado cada año en más ó en menos para los efectos de la caja municipal, pero es indubable que no pueden modificar las bases ni la cantidad de pesetas 29.957'49, que el Ayuntamiento viene obligado á satisfacer al Estado durante 5 años.

De todo lo cual se deduce que al Estado ha de tenerle completamente sin cuidado que el Ayuntamiento cobre los impuestos que le cedió, en las cantidades prefijadas en el convenio actual, valedero por 5 años. Transcurrido este periodo podrán introducirse las modificaciones que sean del caso según el promedio de recaudación que acuse cada impuesto; pero en el interin no cabe duda que el Ayuntamiento puede fijar el tipo de recargo municipal por industria, que tenga por conveniente siempre que no rebase el 32 por 0\0.

Por esto pedíamos que el Ayuntamiento estudiase mejor el asunto y viera si podia atender los deseos de los industriales de Tarragona, que han visto aumentada notablemente su tributación por demás elevada. De acceder se habria dado, cuando menos, una satisfacción al público, aunque á la postre dijera que no *quería*, pues poder sí puede, rebajar ni un céntimo por necesitar el Ayuntamiento de todos sus recursos.

De hacer las cosas bien ó de hacerlas mal, ya sabe el Sr. Vallvé por precedentes propios, que hay gran diferencia.»

Tarragona federal publicó en el número del domingo último el siguiente suelto:

«*Electors de Falset-Gandesa*.—Si no voleu mantindrer dropos pagant vosaltres, voteu la candidatura de Josep Anguera Bassedas Juan Alentorn Ardévol Pere Altés Rams que procurarán que á la presidencia de la Diputació hi vaigin homes que no necesitin fer tarugos y xanxullos pera soportar luxos y mals vicis.»

De *El Pueblo*, de Tortosa:

«Tortosa ha de redimirse de la vergüenza que cayó sobre su historia votando un dia al marqués de Villanueva y Geltrú.» *Fato* y su camarilla de Apendices, ante la derrota sufrida, preparan los bártulos para trasladarse á la Argentina.

La del humo...

Los Debates, de Tortosa, publicaron el siguiente suelto:

«El secretario del marqués de Marianao señor Ferrer Bittini recorre con el automóvil del Sr. Muñoz los pueblos de esta comarca exigiendo de los alcaldes votos para el señor Povill.

Suponemos que esta gestión no refleja rá los deseos del jefe del partido liberal de la provincia, sino que tendrá por causa la amistad particular del Sr. Ferrer Bittini con el concejal católico Sr. Muñoz. Y decimos que no son éstos los deseos de aquél. porque reconocemos en él un alto sentido político que le impide recomendar á un carlista como el señor Povill, á un protegido del Sr. Muñoz, de aquel Sr. Muñoz, organizador de los *aplechs* donde se gritó: ¡muera Canalejas!

De manera que los alcaldes de los pueblos del distrito harán un bien en negarse á las imposiciones del secretario particular del Marqués y votar la candidatura que crean más conveniente para los intereses de los pueblos y la que mejor responda á sus deseos y sentimientos.

Hay imposiciones que son como latigazos que cruzan el rostro de las personas decentes, y ésta es una de ellas; de suerte que harán muy bien los pueblos en responder como cumpla á su dignidad y á su independencia.

Y el Sr. Bittini, con sus gestiones en favor de un candidato como el Sr. Povill, está combatiendo los intereses políticos del diputado por Tortosa, pues ha sido tal la indignación que dichas gestiones producen en la opinión de nuestra ciudad, que mañana quedará hipotecada el acta de diputado á Cortes por Tortosa en favor del candidato ministerial el dia que se presente de oposición el Sr. Samá.»

El Sr. Palau ha publicado el siguiente manifiesto:

«*A mis amigos del Distrito de Roquetas*:

Me dirijo á vosotros porque juzgo indispensable daros una explicación, con motivo de mi retirada en las próximas elecciones provinciales.

A todos, os consta mi resistencia en formar parte de la candidatura proclamada por los Alcaldes y demás concurrentes en la reunión celebrada en Roquetas, el dia 27 del último mes de Febrero.

Dicha candidatura, significaba una protesta contra la preterición de que había sido objeto nuestro Distrito por parte de los confeccionadores de la candidatura ministerial, y un grito por todos proferido en favor de la independencia política del mismo.

Vosotros conoceis quienes fueron los que con más calor y energía, bogaron por la formación de una candidatura cerrada,—y cedo ahora la palabra, al Sr. O'Callaghan.

Lo ocurrido, después; ya lo sabeis.

He sido víctima por consiguiente, de una traición.

Ante la actitud, pues, de los que conmigo ofrecieron compartir las glorias ó sinsabores de un triunfo ó derrota en la próxima lucha electoral, no me queda otro remedio que borrar mi nombre de aquella candidatura, que nos propusimos titular *del país*, porque juzgo que con vergüenza y dignidad no puedo sostenerla, al considerar que cubren sus piernas con faldas, quienes creí que como yo, vestían pantalón.

Para vosotros, mi corazón lleno de amistad y grandes ilusiones en pró del engrandecimiento y prosperidad de este pedazo de tierra, que llamamos Distrito de Roquetas.

Para los traidores, que ya conoceis quienes son, el olvido y mi desprecio.

Y, siempre con mi amistad incondicional, queda vuestro, buen amigo,

Juan Palau»

Ha sido destinado á los Colegios de Carabineros establecidos en El Escorial, nuestro apreciable amigo particular, el sargento de Carabineros que servia en la oficina de la Compañía de esta capital D. Leopoldo Hernandez Martin.

Se hallan vacantes las plazas de veterinario titular de Alcanar; sueldo anual, 150 pesetas; solicitudes al alcalde, hasta el 28 del actual; y de depositario de fondos municipales de Alforja; solicitudes hasta el 20 del actual.

La Clínica y Consultorio del doctor Rebadá se ha trasladado á la Rambla de San Juan, 75, principal.

Hoy de 9 á 17 tendrá lugar la subasta para la emisión de 3.579 obligaciones série A de esta Junta de Obras del Puerto. Hay verdadero interés por parte de los rentistas en concurrir á la citada operación que ofrece todas las garantias de un papel absolutamente seguro y de muy saneada renta.

En las oficinas de la Junta del Puerto se facilitarán modelos de proposición y todos los documentos necesarios, pudiéndose efectuar el depósito del 10 por 100 en la Depositaria de la misma Junta.

Como notario asistirá al acto de la subasta el de esta capital D. Simón Gramunt y Juez.

Durante el mes de Febrero han embarcado en nuestro puerto, 11.110 bocoyes, 455 pipas, 379 medias, 109 cuartos y 109 octavos de vino, 3.531 sacos de avellana y 1.141 de almendra.

En el Centro de suscripciones de la calle de San Agustin, 19, 2.°, se ha recibido un inmenso y variado surtido de recordatorios para primera comunión á precios muy económicos.

Terminado el «Diccionario catalá», en dicho Centro se halla á la venta á plazos y al contado, haciéndose para este último caso un descuento.

Durante la última semana la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros ha recibido por imposiciones la cantidad de 146.544 pesetas y ha pagado por reintegros de ahorro y por plazos mensuales de pensión 96 974 pesetas, habiendo abierto 93 libretas nuevas.

Mañana á las cinco y media de la tarde se reunirá la Junta provincial de Instrucción.

La Delegación de Hacienda de la provincia ha señalado para hoy los libramientos de pagos siguientes:

A D. Manuel P. Landa, 263'59 pesetas.
A D. Antonio Armengol, 19 601 88.
A D Antonio Horta, 7.305'32.
A la sociedad «Llop y Armengol», 3 857'79.
A D. Marcelino Forcada, 860'57.
A D. Ramón Garzón, 666'95.

Servicio de trenes entre esta ciudad y Reus.

De Tarragona á Reus

Salida	7 37	Llegada	8'10 (c.)
»	12'16	»	12 53 (m.)
»	15'52	»	16'47 (m.)
»	19'40	»	20'19 (m.)

De Reus á Tarragona

Salida	7'36	Llegada	8'15 (m)
»	10'01	»	10 34 (m)
»	14'30	»	15'08 (m.)
»	18 08	»	18 37 c.)
»	20'20	»	21 03 (m.)

Telégrafo y teléfono

Madrid 14.

Auxiliares del magisterio

Ha visitado al ministro de Instrucción pública una comisión de auxiliares de escuelas graduadas de toda España, pidiéndole modificaciones en el reciente decreto relativo á los ascensos, que dicen les perjudica.

Desmintiendo

El obispo de Madrid ha desmentido que el Vaticano rechazara la propuesta del capelo cardenalicio á su favor y á favor del arzobispo de Zaragoza. Opina que cuanto se diga por ahora sobre esto no tiene fundamento.

Cierre Bolsin

Barcelona, 14.

Interior 4 por 100 contado, 00'00
Interior 4 por 100 fin de mes, 84'32
Interior 4 por 100 fin próximo 00'00
Acciones Norte, 91'15
Acciones Alicante 94'40
Orenses 00'00
Colonial, 00'00
Andaluces, 00'00
Rios, 00'00

Bolsa de Paris

Paris, 14.

Exterior Español, 97'40
Acciones Norte, 398'00
Alicante, 412'00
Renta francesa 3 por 100, 97'47
Interior Español, 77'90
Andaluces, 264'00
Rios, 450'00

Cambios de monedas

Barcelona, 14.

Centenes Alfonso, 8'20
Onzas, 8 20
Centenes Isabelinos, 11'20
Monedas de 20 ptas., 7'70
Oro pequeño, 6'20
Francos, 8'30
Libras 27'20

ESPECTÁCULOS

Teatro Principal

Grandes funciones para hoy:

Sección vermouth á las seis y media la zarzuela «La huelga de criadas».

Sección triple á las nueve la opereta en tres actos «La princesa del Dollar».

IMPRENTA DEL DIARIO DEL COMERCIO

EMULSION NADAL

Es mejor que Scott similares, por ser única que contiene 80 por 100 aceite hígado bacalao Noruega Lonffonte todo asimilable. Usando aceite solo se tolera mal y pierde por vías intestinales. Reconstituyente niños, adultos y viejos, consunción, convalencias, clorosis, embarazo y lactancia, tos, tisis, escrófulas, raquitismo, anemia, etc. Lo certifican eminentes doctores. Colegio médicos y farmacéuticos. Medalla de Oro Exposición Hispano Francesa de Zaragoza, Farmacias y Droguerías.

MAYOR, 14.—TARRAGONA

FÁBRICA DE BRAGUEROS

—Y DE—

Aparatos Ortopédicos

HERNIADOS (TRENCATS)

Muchos son los que venden bragueros pero muy pocos saben construirlos.

Cuesta colocar un braguero, pero muchísimo mas cuesta construirlo, pues antes de colocarlo bien es indispensable saberlo construir porque sin la ciencia y práctica de construcción nunca puede adquirirse la de colocación.

No dejarse llevar por esos aplicadores de bragueros que desconociendo por completo la construcción anuncian la radical curación de las hernias.

El Braguero Articulador-regulador sistema Montserrat, es el más práctico y moderno para la retención ó curación de las hernias por crónicas y rebeldes que sean.

Grandes existencias en bragueritos de goma para la radical curación de las hernias congénitas ó de la infancia y todo lo concerniente á Cirugía y Ortopedia.

Casa Montserrat-Unión, 34, Tarragona



Depósitos: EN TARRAGONA: Farmacia de Modesto Nadal, Mayor, 14, y Caballeros, 3, bis; Farmacia de Cuchi y Mirambell, calle Apodaca, 28; Farmacia de G. Soler, Apodaca, 27; Farmacia de Juan Esber.
EN AMETLLA: Farmacia de Ignacio Ramón.
EN VENDRELL: Farmacia de Manuel Trayner.

R. WOLF MAGDEBURG-BUCKAU

Delegación para España: Calle Velázquez, 21, Madrid

Oficinas de Barcelona: Diputación 286

MANUEL CRUSAT, Ingeniero

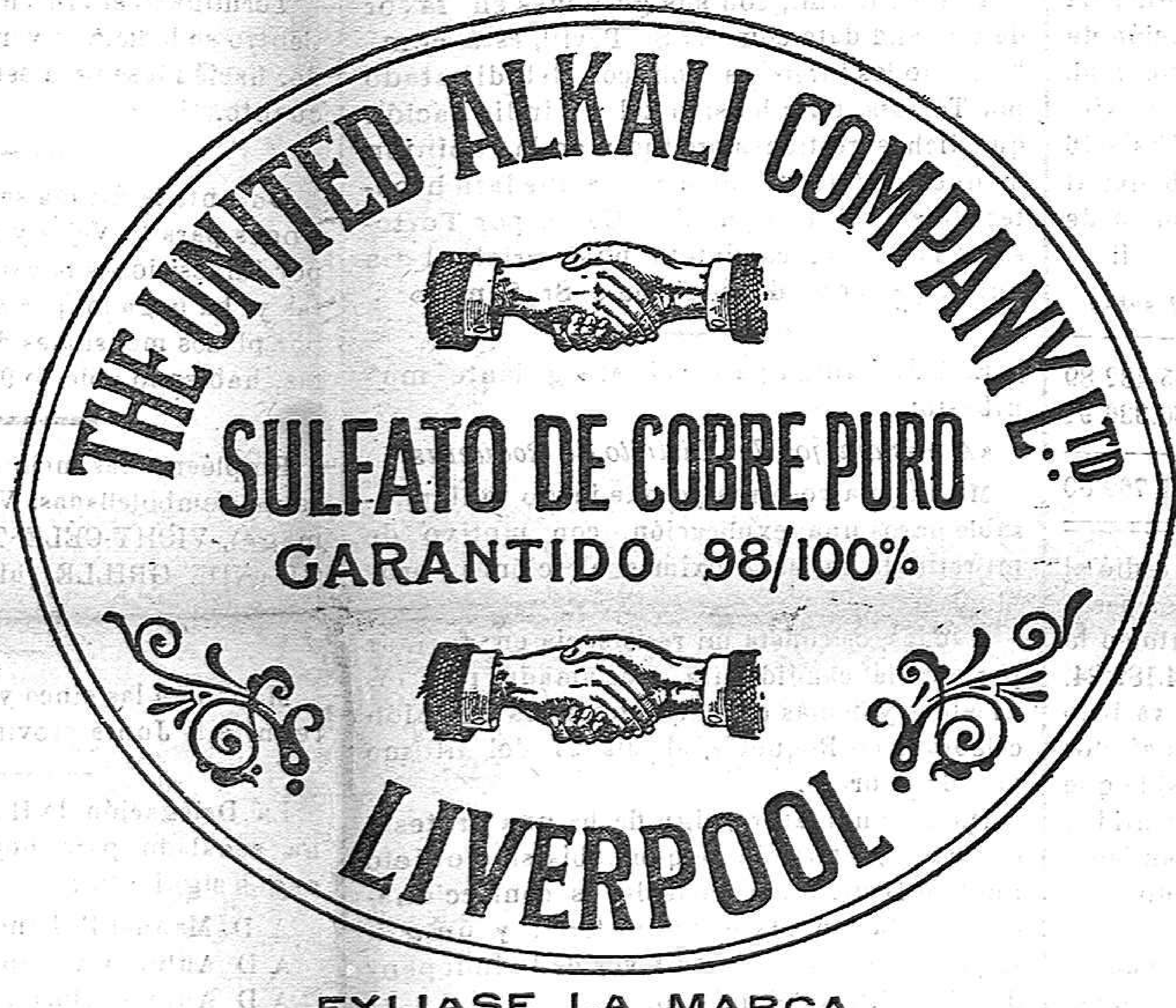


Semifijas y Locomóviles

de vapor recalentado de 10 á 800 caballos

La fuerza motriz más económica de la actualidad.

Producción total 680 000 caballos



EXIJASE LA MARCA

DOS MANOS

PIDASE A LOS PRINCIPALES IMPORTADORES DE ESPAÑA

Société Generale de Transports Maritimes á Vapeur

LÍNEA DE BUENOS AIRES

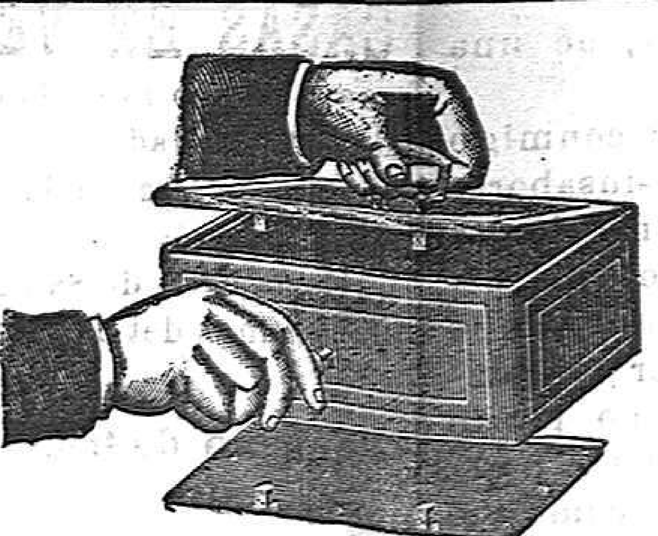
Saldrá de Barcelona el 21 de Marzo directamente para Buenos Aires, el magnífico y rápido vapor francés

PAMPA

admitiendo carga y pasaje.

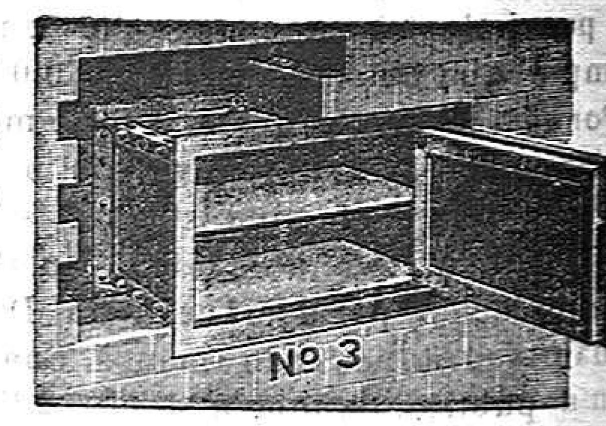
Consignatarios en Barcelona, RIPOL Y COMPAÑIA, Dormitorio de San Francisco, 25, principal.

Este anuncio está aprobado por la Junta local de Emigración de Barcelona.



Cajas de acero para empotrarlas en paredes, desde pesetas. 45

Cajas de acero para atornillarlas mediante un doble fondo que queda libre al abrir la cerradura, desde pesetas. 18



Juan Frey, Trafalgar, 26, Barcelona

¡Luz eléctrica sin hilos!

(Los milagros de la Ciencia Físico-Química)

Todos con esta recien invención y con poquísimo gasto, pueden instalar en su casa hermosa y brillantísima luz eléctrica, sin necesidad de instalaciones especiales, ni de hilos conductores, obteniendo una luz superior á la producida por las lámparas comunes. Envíanse también muestras y explicaciones de 100 diferentes industrias á escojer, entre las cuales se compendian todas las recientes y admirables novedades del mundo.

Desde 5 PESETAS diarias, asegúranse á toda persona que quieran ser nuestros colaboradores y propagandistas, trabajando en las horas disponibles en su misma casa. Búscanse representante y viajeros, buen sueldo y viajes pagados. Escribir: SOCIEDAD FRANCO-ITALIANA.—PORTO (Portugal).

Automóviles GREGOIRE

Sólidos-Perfeccionados-Prácticos-Baratos-Económicos

9 HP-2 asientos, 4.900 frcs. 13|18 HP doble factón, 6.870 frcs.

Nuevo tipo 1911-14|24 HP-100 km. por hora

COCHES DE OCASIÓN

— Deseamos agentes activos en todas las poblaciones —

PRINCESA, 59, PRAL.—BARCELONA

CREMA BELLEZA



Livia Otero, habiendo hecho sobre el arte de la belleza femenina y artículos de *toilette* los más profundos estudios y experiencias, toda señora y señorita podrá recobrar en su lindo rostro FRESCURA, HERMOSURA Y JUVENTUD, viéndose libre de todas las impurezas cutáneas y conseguir SENO desarrollado, más fuerte, redondo, dando al cuerpo una belleza fascinadora y una delicada blancura á la piel. Todos estos resultados, que son infalibles, se consiguen por si mismo usando solo nuestra renombrada CREMA BELLEZA. Efecto maravilloso en treinta días. Da también á la cara de cualquier persona una hermosura sin igual, obteniendo la piel lisa y satinada y quitando al mismo tiempo las arrugas del rostro y de la frente, manchas, cicatrices, etc., y, sobre todo, las señales de la viruela. Envíase á caballeros, señoras y señoritas explicaciones detalladas, para recibir gratis una caja de CREMA BELLEZA con instrucciones correspondientes para conservarse bellos y elegantes. Enviar 30 céntimos sellos españoles para gastos correo al premiado INSTITUTO CREMA BELLEZA. LIVIA OTERO, OPORTO (PORTUGAL).

CENTRO DE SUSCRIPCIONES

á toda clase de obras y terminación de las incompletas

CALLE SAN AGUSTIN, 19, 2.º

FRANCISCO LÓPEZ Y LÓPEZ

Corresponsal de las principales Casas Editoriales de Barcelona; de la Revista de Bordados, Caligrafía y Artes Industriales, de la «Revista América» que se publica en los Estados Unidos, de la Biblioteca Económica «Domenech» y de toda clase de obras de Medicina, Cirujía, Farmacia y Veterinaria.